

PERTENENCIAS DE RESIDENTES FALLECIDOS POR COVID

1- SI LA FAMILIA QUIERE RECOGER:

Identificar al familiar con todos sus datos, y el nombre del residente fallecido e identificación del Centro.

En relación a sus pertenencias, se recomienda

- PERTENENCIAS PERSONALES (relojes, alhajas, cadenas, fotos, cuadros...etc.):
Podrán recogerse, recordar que deben ser adecuadamente desinfectados.
- OTROS ENSERES PERSONALES (textiles,..etc.) :
Los enseres personales que hayan estado en contacto estrecho durante la enfermedad, **deben ser reciclados como residuos sanitarios del Grupo III (material infeccioso)** si no se recoge deben destruirse según las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

En el caso que bajo su responsabilidad, decidan llevarse estos enseres y no aceptar la opción anterior, habrá que recomendar:

1. Deben extremar las precauciones en la manipulación de los enseres.
2. No deben airear dichas pertenencias.
3. Deben lavar todos estos enseres y cualquier otra ropa a 60 grados.

2- SI LA FAMILIA NO DESEA RECOGER

Esta renuncia debe figurar por escrito indicando que conoce los enseres.

3-SI NO SE PUEDE CONTACTAR CON LA FAMILIA.

Si no se puede contactar con la familia deberá esperarse a que se autoricen las visitas no procediendo hasta ese momento a la destrucción.

En Madrid a 6 de mayo de 2020

